



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 397
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano a la **SECRETARÍA MUNICIPAL DE PARQUES, JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL**, como justo y merecido reconocimiento por su valiosa contribución al desarrollo social y la convivencia armónica con la naturaleza, con una ciudad humana con implementación de obras de equipamiento social en beneficio del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz, de la Sierra, 14 de Noviembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL